



RESOLUCIÓN N° 000778 del 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1324 de 2009, por el numeral 9° del artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Estado en el ejercicio de su función de inspección y vigilancia de la educación tiene el deber de valerse de exámenes de Estado y otras pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación (art. 1°, Ley 1324 de 2009).

Que un examen de Estado es aquel que presentan las personas que terminan los programas de pregrado en las instituciones de educación superior (art. 7°, Ley 1324 de 2009).

Que el Icfes tiene entre sus funciones la de desarrollar la fundamentación teórica, y diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional (art. 12°, num. 2, Ley 1324 de 2009).

Que los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior que aplica el Icfes, Saber Pro y Saber TyT, son de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia (art. 2.5.3.4.1.1., Decreto 1075 de 2015).

Que el calendario de aplicación de los exámenes de Estado Saber Pro y Saber TyT serán determinados por el Icfes (art. 2.5.3.4.1.3., Decreto 1075 de 2015).

Que el Comité ampliado de la Dirección General del Icfes, en sesión del 21 de diciembre de 2022, aprobó el cronograma de los exámenes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2023.

Que la prueba Saber Pro del primer semestre solo ofrecerá módulos específicos para los Núcleos Básicos de Conocimiento de Educación; Administración; Derecho y afines.

Que los exámenes de Estado de la educación superior que se presentarán al interior de Colombia se ofrecerán en modalidad electrónica presencial, en un sitio de aplicación definido por el Icfes. Los exámenes que se presenten en el extranjero se ofrecerán en modalidad electrónica en casa.

Que el cronograma de los exámenes Saber Pro y Saber TyT será el mismo en el año 2023, con independencia de que se presente dentro de Colombia o en el extranjero.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN N° 000778 del 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2023

RESUELVE

Artículo 1º. Establézcase el cronograma de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2023, para ser presentados en Colombia o en el exterior:

1. EXAMEN SABER PRO Y SABER PRO - PRIMER SEMESTRE 2023 (EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO)

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Pre registro de programas por parte de las IES	lunes, 23 de enero de 2023	viernes, 10 de febrero de 2023
Pre registro de estudiantes por parte de las IES	lunes, 23 de enero de 2023	viernes, 10 de febrero de 2023
Registro ordinario	lunes, 13 de febrero de 2023	viernes, 3 de marzo de 2023
Recaudo ordinario	lunes, 13 de febrero de 2023	viernes, 3 de marzo de 2023
Registro extraordinario	martes, 7 de marzo de 2023	sábado, 11 de marzo de 2023
Recaudo extraordinario	martes, 7 de marzo de 2023	sábado, 11 de marzo de 2023
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	lunes, 23 de enero de 2023	miércoles, 15 de marzo de 2023
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	lunes, 13 de marzo de 2023	miércoles, 12 de abril de 2023
Publicación de citaciones	viernes, 12 de mayo de 2023	viernes, 12 de mayo de 2023
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	viernes, 12 de mayo de 2023	viernes, 19 de mayo de 2023
Aplicación del examen	sábado, 27 de mayo de 2023	domingo, 11 de junio de 2023
Publicación de certificados de presentación del examen	sábado, 24 de junio de 2023	sábado, 24 de junio de 2023
Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	La solicitud debe presentarse dentro de los quince (15) días siguientes al día en que la persona debía presentar el examen	
Publicación de resultados individuales en página web	sábado, 30 de septiembre de 2023	sábado, 30 de septiembre de 2023
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales	

Artículo 2º. Modalidades de presentación de los exámenes Saber Pro y Saber TyT. Las modalidades de presentación de los exámenes de Estado de la Educación superior serán las siguientes:

1. Para los exámenes presentados dentro de Colombia: En modalidad electrónica, de forma presencial en un sitio designado por el Icfes.



RESOLUCIÓN N° 000778 del 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2023

2. Para los exámenes presentados en el exterior: En modalidad electrónica, en casa.

Artículo 3°. Limitaciones al módulo de competencias específicas. La prueba Saber Pro del primer semestre solo ofrecerá módulos específicos para los Núcleos Básicos de Conocimiento de Educación; Administración; Derecho y afines.

Artículo 4°. Resultados institucionales. La fecha de resultados institucionales de los exámenes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre de 2023 se publicará con el cronograma de los exámenes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre de 2023.

Artículo 5°. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Icfes.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES MOLANO FLECHAS
Director General

Escriba el texto aquí

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General
Revisó: Claudia Arévalo Rodríguez – Contratista Dirección General
Revisó: Sergio Andrés Soler – Director de Tecnología e Información
Revisó: Natalia González Gómez - Directora de Evaluación
Revisó: Oscar Orlando Ortega. Director de Producción de Operaciones
Revisó: Camilo Cortés Mora – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Claudia Álvarez Benítez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Carlos Rodríguez. Abogado Oficina Asesora Jurídica